

GRUPO DE TITULACIÓN Y SANENAMIENTO PREDIAL

Revisión del Cumplimiento de los Requisitos Establecidos en la Documentación del Proceso de Titulación y Saneamiento Predial, Asociados al Saneamiento de Predios de los Extintos ICT – INURBE

JUNIO 2026

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación del proceso de Titulación y Saneamiento Predial incorporados en los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2. Adelantar la actividad de control establecida para el riesgo #12 del Mapa de Riesgos del proceso "Transferir o levantar gravámenes de un inmueble de los extintos ICT-INURBE, mediante acto administrativo, incumpliendo los requisitos legales y/o procedimentales."

1.3. Dar cumplimiento a la política de operación establecida en los procedimientos del componente de Titulación y Saneamiento de Predios de los Extintos ICT-INURBE que indica:

"Posibilidad de afectación reputacional por transferencia o levantamiento inadecuado de un gravamen de un inmueble de los extintos ICT-INURBE, debido al incumplimiento de los requisitos legales o procedimentales aplicables en los trámites de titulación y saneamiento predial."

Procedimientos vigentes:

- GPV-P-02 Cesión a título gratuito de bienes fiscales
- GPV-P-08 Enajenación de bienes de los extintos ICT- INURBE ocupados por instituciones religiosas e iglesias
- GPV-P-06 Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT-INURBE con vocación de uso público y/o zonas de cesión obligatoria y gratuita
- GPV.P-03 Cancelación de gravámenes y limitaciones al derecho del dominio constituidos a favor del ICT-INURBE-MVCT
- GPV-P-10 Transferencia de dominio de bienes inmuebles en cumplimiento de los compromisos derivados del extinto ICT- Art 10º
- GPV-P-09 Cesión a título gratuito de bienes fiscales – Artículo 277 de la Ley 1955 de 2019

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Se adelantó la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación del proceso. La revisión de la gestión de JUNIO de 2026, se realizó los primeros 5 días hábiles de Julio.

2.2. Se extrajo del aplicativo ICT-INURBE la gestión adelantada (actividades de saneamiento) sobre los expedientes en estudio del mes de JUNIO de 2026. Sobre los mismos, se realizó una depuración previa para retirar de la población los expedientes que no correspondan a la aplicación de los procedimientos citados en el numeral 1.3 del presente informe (ver tabla No. 1).

2.3 Se realizó el muestreo aleatorio del 5% del total de la gestión adelantada sobre los expedientes en trámite, correspondiente a los artículos 2, 6 y 7 de la Ley 1001 de 2005, 10 del Decreto Ley 554 de 2003 y 277 de la Ley 1955 de 2019 Ver tabla 1. No se evidenció gestión relacionada con el artículo 4 de la Ley 1001 de 2005 en el aplicativo ICT-INURBE.

2.4 Se solicitó al equipo de archivo del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial la entrega de los expedientes para su respectiva revisión y se realizó la verificación siguiendo lo establecido en los procedimientos de Titulación y Saneamiento de Predial.

Tabla No. 1. Criterios de muestreo aplicados a las actividades de saneamiento gestionadas en el mes de JUNIO de 2026.

Criterios del Muestreo	N°
1. Se adelantaron 164 actividades para el saneamiento en el mes de Junio de 2026	164
2. Se eliminaron 0 expedientes duplicados, para un total de 164 expedientes únicos.	0
3. Expedientes con TRAMITE MVCT <i>NUNCA FUE DEL ICT</i>	0
4. Expedientes que forman parte de un proceso de depuración de registros.	0
5. Expedientes correspondientes a gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica	0
6. Expedientes correspondientes a gestión adelantada por la Oficina Financiera	0
7. Expedientes actualizados por el GTSP que son gestión de la SSA	0
8. Se retiraron 16 expedientes por corresponder a muestreos anteriores.	16
9. Se retiraron 15 expedientes con responsable artículo 2 de la población de dicho artículo, puesto que la gestión adelantada correspondió a la aplicación de otros artículos de la ley 1001 de 2005	15
10. Se retiraron 1 expedientes con responsable artículo 3 de la población de dicho artículo, puesto que la gestión adelantada correspondió a la aplicación de otros artículos de la ley 1001 de 2005	1
11. Se retiraron 0 expedientes con responsable artículo 4 de la población de dicho artículo, puesto que la gestión adelantada correspondió a la aplicación de otros artículos de la ley 1001 de 2005	0
12. Se retiraron 7 expedientes con responsable artículo 10 de la población de dicho artículo, puesto que la gestión adelantada correspondió a la aplicación de otros artículos de la ley 1001 de 2005	7
13. Se retiraron 2 expedientes con responsable artículo 7 de la población de dicho artículo, puesto que la gestión adelantada correspondió a procesos de control y seguimiento de dicho artículo	2
Expedientes para muestreo	123

Fuente: archivo *Muestreo JUNIO 2026.xlsx*.

Tabla No. 2. Expedientes gestionados por parte del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial y tamaño de muestra para el mes de JUNIO de 2026.

Artículo	No. de Expedientes gestionados en JUNIO de 2026	Muestra de Expedientes a Revisar (5%)
10 del Decreto Ley 554 de 2003	45	2
277 de la Ley 1955 de 2019	19	1
2 de la Ley 1001 de 2005	8	0
6 de la Ley 1001 de 2005	1	0
7 de la Ley 1001 de 2005	50	3
4 de la Ley 1001 de 2005	0	0
Total	123	6

Fuente: archivo *Muestreo JUNIO 2026*

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

La Tabla No. 3 presenta el resultado de la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación del proceso, de conformidad con el procedimiento descrito en el numeral 2 del presente documento.

Artículo	Expedientes		
	Gestionados	Revisados de la Muestra	Expedientes con Producto No Conforme
10 del Decreto Ley 554 de 2003	45	2	0
277 de la Ley 1955 de 2019	19	1	0
2 de la Ley 1001 de 2005	8	0	0
6 de la Ley 1001 de 2005	1	0	0
7 de la Ley 1001 de 2005	50	3	0
4 de la Ley 1001 de 2005	0	0	0
Total	123	6	0

Fuente: archivo *Muestreo JUNIO 2026.xlsx*.

Revisados los 6 expedientes con gestión en el mes de JUNIO, se estableció que no se presentaron errores susceptibles de tratamiento de producto no conforme.

Elaboró: Yolanda Ruiz Garzón
Fecha: Julio 7 de 2026